

FRANCISCO JAVIER HIJAS FERNANDEZ
NOTARIO
Paseo Independencia, 37
Tlafs. 23 77 96 - 23 77 97
50001 ZARAGOZA

---- ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES ----

- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. -----

- En Zaragoza, mi residencia a veintisiete de Enero
de dos mil doce. -----

- Ante mí, FRANCISCO JAVIER HIJAS FERNANDEZ, Nota-
rio de Zaragoza y su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE: -----

DON AGUSTIN GARCIA INDA, mayor de edad, casado,
funcionario, vecino de Zaragoza, con domicilio en
Jovellanos, números 3, casa 19, y con D.N.I. N.I.F.
número 25.437.187-S. -----

Identifico al señor compareciente por su documen-
to de identidad relacionado que me ha sido exhibi-
do. -----

----- INTERVIENE: -----

En nombre y representación y como **Presidente** de la
Junta del Patronato de la "FUNDACIÓN TARAZONA MONU-
MENTAL", cuyas circunstancias esenciales son las
siguientes: -----

Nacionalidad y domicilio: de nacionalidad españo-

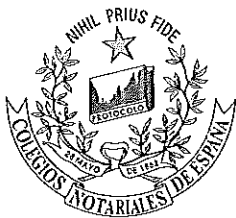
la, tiene su domicilio social en Tarazona (Zaragoza), calle San Antón, números 1-3.-----

Constitución y vicisitudes posteriores: constituida, por tiempo indefinido, el quince de enero de dos mil siete, ante el Notario de Tarazona don Fernando Jiménez Villar, bajo el número 77 de protocolo.-----

Inscripción: consta inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón por Orden de 21 de febrero de dos mil siete, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, con el número 225 (I).-----

C.I.F.: Tiene asignado para su identificación fiscal el número **G-99-146.185**.-----

Fue nombrado Presidente de la Junta del Patronato de la Fundación, en la Reunión del Patronato celebrada el 27 de Septiembre de 2011, según certificación expedida el 4 de Noviembre de 2011, por el Secretario, don Bernardo Lario Bielsa, con el Visto Bueno del Presidente del Patronato, don Agustín García Inda, cuyas firmas figuran legitimadas por mí, el 18 de Noviembre de 2011 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de



Aragón. Me exhibe dicha certificación de la que expido fotocopia que incorporo a la presente. -----

Manifiesta el compareciente que no le han sido restringida ninguna de las facultades que estatutariamente le corresponden en función de su cargo, así como la vigencia del mismo y la subsistencia de su representada entidad, y cuyo cargo le atribuye, a mi juicio, facultades representativas suficientes, debidamente acreditadas, para la presente en todo su contenido. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES** y, a tal fin, -----

----- **OTORGA:** -----

Que declara elevados a públicos los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, en la reunión celebrada el 27 de Septiembre de 2011, que constan en la certificación, expedida el 29 de Septiembre de 2011, por el Secretario, don Bernardo

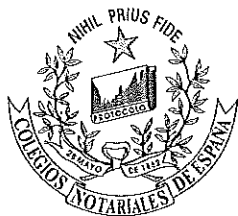
Lario Bielsa, con el Visto Bueno del Presidente del Patronato, don Agustín García Inda, el compareciente, cuyas firmas considero legítimas e incorporo a la presente para que forme parte de la misma.-----

El compareciente me entrega resolución dictada por el Protectorado, el Gobierno de Aragón, tomando conocimiento de la modificación de Estatutos de la Fundación, expedida el 21 de Noviembre de 2011, declarando su legalidad.-----

En cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden a la normativa en materia de Protección de Datos.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Así lo dice y otorga después de hechas por mí las



reservas y advertencias legales. -----

Leída por mí esta escritura, al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le enteré, la aprueba aquel y la firma conmigo.

Yo, el Notario doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, de que, después de la lectura, el compareciente ha hecho constar que ha quedado debidamente informado del contenido del instrumento público y que ha prestado a éste su libre consentimiento, y, en cuanto sea procedente, del contenido de este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 2841648, 2841649 y el presente. Firmado: Está la firma del compareciente. Signado: Francisco J. Hjas Fernández. Rubricado y sellado. -----

-----DOCUMENTO SIN CUANTÍA -----



CORRESPONDE AL Nº 394/2011 DEL LIBRO INDICADOR

Don BERNARDO LARIO BIELSA, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL, con CIF G-99146185 e inscrita con el número 225(I) en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Aragón, en el ejercicio de las facultades que tiene legal y estatutariamente atribuidas,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que en la reunión que el Patronato celebró el día 27 de septiembre de 2011, previa su convocatoria efectuada en la forma estatutariamente prevista, con asistencia de su Vicepresidente D. Luis María Beaumont Mesa, Alcalde de Tarazona, de D. José María Cerralbo Benedí (que actúa en su propio nombre y en representación de D. Eusebio Hernández Sola, Obispo de Tarazona, de D. Juan Manuel Melendo Alcalá, Deán del Cabildo Catedralicio y de D. José Badía Santaefulalla), de D^a Ana Gavara Segura y de D. Bernardo Lario Bielsa:

1. Los patronos D^a Ana Gavara Segura (con DNI nº 78.746.733T), D. José María Cerralbo Benedí (con DNI nº 17.402.206S) y D. Bernardo Lario Bielsa (con DNI nº 17.156.679J) aceptaron su nueva condición de patronos designados, respectivamente, por el Ayuntamiento de Tarazona, por el Obispado de la Diócesis de Tarazona y por la Diputación Provincial de Zaragoza. Igualmente, D. Luis María Beaumont Mesa aceptó su condición de Patrono nato como Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza

2. Que se acordó nombrar a D. Bernardo Lario Bielsa, secretario del Patronato.

SEGUNDO: Que en reunión de patronato del 3 de noviembre de 2011, previa su convocatoria efectuada en la forma estatutariamente prevista, con asistencia de su Vicepresidente D. Luis María Beaumont Mesa, Alcalde de Tarazona, de D. Eusebio Hernández Sola, Obispo de Tarazona, de D. Juan Manuel Melendo Alcalá, Deán del Cabildo Catedralicio (que actuó en su propio nombre y en representación de D. José Badía Santaefulalla), de D. José María Cerralbo Benedí, de D^a Ana Gavara Segura, de D. Bernardo Lario Bielsa, de D^a María González Guindín y de D. Agustín García Inda (que actuó en su propio nombre y en representación de D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia Y Justicia del Gobierno de Aragón):

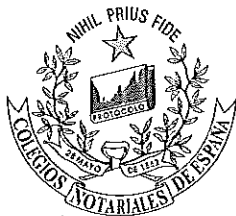
1. Aceptaron su condición de patrono D^a María González Guindín (con DNI nº 25.442.770D), como patrona designada de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, y D. Agustín García Inda (con DNI nº 25.437.187S), como patrono designado del Gobierno de Aragón. Igualmente, D. Eusebio Hernández Sola, Obispo de Tarazona, D. Juan Manuel Melendo Alcalá, Deán del Cabildo Catedralicio y D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia Y Justicia del Gobierno de Aragón, aceptaron su nueva condición de Patronos Natos por razón de sus respectivos cargos.

2. Se acordó nombrar a D. Agustín García Inda, Presidente del Patronato

TERCERO: Que teniendo en cuenta las aceptaciones antes indicadas y los cambios producidos en los cargos que dan lugar a la condición de patrono nato, el Patronato queda como sigue:

D. Agustín García Inda (Presidente)
D. Luis M^a Beaumont Mesa, Alcalde de Tarazona y Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza (Vicepresidente)
D. Bernardo Lario Bielsa (Secretario)
D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.
D. Eusebio Hernández Sola, Obispo D. de Tarazona
D. Juan María Pemán Gavín, Presidente CAI

RH5712644



D. Juan Manuel Melendo Alcalá, Deán Cabildo Catedralicio
D^a María González Guindín
D. José María Cerralbo Benedí
D^a Ana Gavara Segura
D. José Badía Santaaulalia

Y para que conste y surta efectos que procedan, de conformidad con lo previsto por los arts. 25.7 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, y 28.2 de su Reglamento, aprobado por R.D. 1337/2005, expide la presente certificación, a la que se adjuntan los documentos referidos objeto de aprobación, así como la relación de asistentes a la indicada reunión del Patronato, con el visto bueno del Presidente, D. Agustín García Inda, en Zaragoza a 4 de noviembre de 2011.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Inscrito en el Registro de Fundaciones de la
Comunidad Autónoma de Aragón
Zaragoza 25 de noviembre de 2011
Por el Registro de Fundaciones



YO, FRANCISCO JAVIER HIJAS FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

DOY FE -----

Que considero LEGITIMAS las firmas que anteceden de DON BERNARDO LARIO BIELSA, con D.N.I. N.I.F. número 17.156.679-J, y de DON AGUSTIN GARCIA INDA, con D.N.I. N.I.F. número 25.437.187-S, por haber sido puestas a mi presencia.-----

En Zaragoza, a dieciocho de noviembre de dos mil once.-----

QUEDA RELACIONADO BAJO EL NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL LIBRO INDICADOR.--



RN5712643



DON BERNARDO LARIO BIELSA, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION TARAZONA MONUMENTAL, con CIF G-99146185 e Inscrita con el número 225(I) en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio de las facultades que tiene legal y estatutariamente atribuidas,

CERTIFICA:

Que en la reunión que el Patronato celebró el día 27 de septiembre de 2011, previa su convocatoria efectuada en la forma estatutariamente prevista, con la asistencia de su Vicepresidente D. Luis María Beaumont Mesa, Alcalde de Tarazona, de D. José María Cerralbo Benadí (que actúa en su propio nombre y en representación de D. Eusebio Hernández Sola, Obispo de Tarazona, de D. Juan Manuel Melendo Alcalá, Deán del Cabildo Catedralicio y de D. José Badía Santaaulalia), de D^a Ana Gavara Segura y de D. Bernardo Lario Bielsa se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Modificar el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación, quedando la letra A) de su apartado 1 como sigue:

*"1. El Patronato estará integrado por los siguientes miembros o Patronos:
Ses miembros natos, que serán:
El Obispo de la Diócesis de Tarazona
El Deán del Cabildo Catedralicio de Tarazona
Un Consejero del Gobierno de Aragón, designado por éste.
El Alcalde de Tarazona
El Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza
El Presidente de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón"*

Y para que conste y surta los efectos que procedan, de conformidad con lo previsto por los arts. 25.7 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, y 28.2 de su Reglamento, aprobado por R.D. 1337/2005, expide la presente certificación, a la que se adjuntan los documentos referidos objeto de aprobación, así como la relación de asistentes a la indicada reunión del Patronato, con el visto bueno del Vicepresidente, D. Luis María Beaumont Mesa, en Zaragoza, a 29 de septiembre de 2011.

Yo Bo
EL PRESIDENTE

Inscrito en el Registro de Fundaciones de la
Comunidad Autónoma de Aragón
Zaragoza 28 de septiembre de 2011
Por el Registro de Fundaciones

YO, FRANCISCO JAVIER HIJAS FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

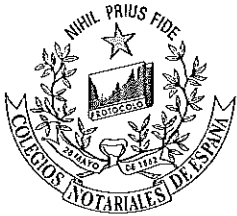
DOY FE -----

Que considero LEGITIMAS las firmas que anteceden de DON BERNARDO LARIO BIELSA, con D.N.I. N.I.F. número 17.156.679-J, y de DON AGUSTIN GARCIA INDA, con D.N.I. N.I.F. número 25.437.187-S, por haber sido puestas a mi presencia.-----

En Zaragoza, a dieciocho de noviembre de dos mil once.-----

QUEDA RELACIONADO BAJO EL NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL LIBRO INDICADOR.--





Dirección General de Interior

Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Director General de Interior, por la que se toma conocimiento de la nueva redacción del artículo 9.1 de los Estatutos de la Fundación Tarazona Monumental.

1º) LA FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón por Orden de 21 de febrero de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales con el número 225 (I).

2º) Con fecha 18 de noviembre de 2011, la FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL comunicó al Protectorado la modificación del artículo 9.1 de sus Estatutos, según acuerdo del Patronato en su reunión de 27 de septiembre de 2011.

3º) La modificación de sus Estatutos, consiste en cambiar la redacción del artículo 9.1, quedando redactado de la siguiente manera:

"El Patronato estará integrado por los siguientes miembros o Patronos:

Seis miembros natos, que serán:

El Obispo de la Diócesis de Tarazona

El Deán del Cabildo Catedralicio de Tarazona

Un Consejero del Gobierno de Aragón, designado por éste.

El Alcalde de Tarazona

El Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza

El Presidente de la caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón."

4º) El artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, exige la previa comunicación al Protectorado de la modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato, que sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación al mismo del correspondiente acuerdo del Patronato. El Protectorado podrá comunicar en cualquier momento dentro de dicho plazo y de forma expresa su no oposición a la modificación o nueva redacción de los Estatutos. La modificación o nueva redacción habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

Se considera que la modificación indicada es acorde con la legalidad.

6º) El artículo 4.b) del Decreto 276/1985, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, atribuye al Director General la competencia para autorizar la modificación de los Estatutos, así como tomar conocimiento de su nueva redacción.

Por cuanto antecede, RESUELVO:

TOMAR CONOCIMIENTO de la modificación del artículo 9.1 de los Estatutos de la Fundación TARAZONA MONUMENTAL, relativo a la composición del Patronato.

LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS HABRÁ DE FORMALIZARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, LA CUAL SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL REGISTRO DE FUNDACIONES PARA SU INSCRIPCIÓN

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR

Fdo.: Francisco Javier Artoja Jarque